

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20573839847	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS ALTOVERDE S.A.C.	Hora de envío :	12:04:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

la experiencia del postor en caso de estar acreditado como mype a cuanto haciende

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

de acuerdo a la ley de participación MYPE en procesos públicos

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases estándar para servicios de limpieza utilizadas en el presente procedimiento de selección están reguladas por la Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Bases y Solicitud de Expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, y son de uso obligatorio, tal como lo establece el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento; //..." El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. (...)" Complementando lo indicado, se informa que en un procedimiento por concurso público, no se considera el beneficio MYPE para la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

k: copia de las Pólizas de Seguros y copia de las primas canceladas.

Por ser pólizas de plazo indeterminado y prima mensual, las constancias deben presentarse mensualmente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta se aclara que, a través del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases se ha considerado 4 tipos de pólizas de seguro: Numeral 11 de los TDR i) póliza de deshonestidad, ii) póliza de responsabilidad civil extracontractual, iii) póliza de SCTR (salud y pensión), así como, a través de la estructura de costos se ha considerado que el postor debe contar con la: iv) póliza de seguro de vida (obligatorio). A fin de evitar confusión, se incluirá en el numeral 11 la póliza de Seguro Vida Ley, que es un seguro obligatorio, que el empleador debe contratar para sus trabajadores desde el primer día de trabajo, el cual protege a los trabajadores y a sus familiares en caso de muerte natural, accidental o invalidez total y permanente (DL N° 688 y DS N° 009-2020-TR). Se precisa que el postor ganador debe presentar copia de las Pólizas de Seguros y copia de las primas canceladas. En caso el proveedor en la presente consulta se refiera a la constancia de pago, este documento no se está solicitando. Sin embargo, en caso las pólizas y/o primas no cubran el periodo contratado de 3 años, deberá presentarse adicionalmente el compromiso de renovación de las pólizas previo al vencimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionará en el Capítulo III Numeral 11 lo siguiente: 11.4 Póliza de Seguro Vida Ley: Seguro obligatorio, que el empleador debe contratar para sus trabajadores desde el primer día de trabajo, el cual protege a los trabajadores y a sus familiares en caso de muerte natural, accidental o invalidez total y permanente (DL N° 688 y DS N° 009-2020-TR).

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EQUIPOS: deberá contar con el siguiente equipamiento con una antigüedad mínima de tres (3) años;

Se debe modificar porque en la ficha de homologación establece una antigüedad de 5 años

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el numeral 7.7.7 del capítulo III de la sección específica de las bases, se indica que el contratista deberá hacer uso de equipos (aspiradoras, enceradoras, entre otros) con una antigüedad máximo de cinco (05) años. Asimismo, en la presente contratación sólo se está requiriendo como equipos 03 aspiradoras y 02 lustradoras. En dicho sentido, con la finalidad de ser congruentes con lo indicado en el numeral 7.7.7, se modificará lo solicitado a una antigüedad máxima de cinco (05) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el numeral 7.5.3 Equipos, a fin de encontrarse redactado según lo siguiente:

"Equipos:

Asimismo, el proveedor, para la ejecución del servicio, deberá contar con el siguiente equipamiento con una antigüedad máxima de cinco (05) años".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El contratista será responsable ante el SERFOR de los daños que su personal pudiera ocasionar en la ejecución del servicio de las instalaciones, muebles, máquinas de oficina y demás enseres de propiedad del SERFOR o de terceros, debiendo el contratista efectuar la reparación o reposición de los mismos en forma inmediata.

Previamente el afectado deberá acreditar la existencia del bien siniestrado. Además de existir una investigación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: j **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todos los ambientes asignados al SERFOR cuentan con cámaras de vigilancia y seguridad, lo que permitirá verificar y acreditar la existencia del bien siniestrado y aclarar el suceso previo, con el fin de no afectar al contratista en caso sucediese dicho caso. De acuerdo al numeral 7.10, literal j) segundo párrafo, se precisa también que el informe del área de Servicios Generales acreditará la existencia del bien, siendo uno de los instrumentos de verificación las cámaras instaladas en los ambientes. Asimismo, a solicitud del contratista se podrá entregar la relación de bienes patrimoniales de la Sede materia del presente contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

I: EL SERFOR se reserva el derecho de verificar inopinadamente la calidad de los materiales e implementos a utilizar en el servicio.

¿qué tipo de análisis de laboratorio se hará para verificar la calidad y quién asumirá el costo de ello?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: | Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la verificación que se realizará será visual y comparativa, entre lo que se indica en el TDR, la propuesta del proveedor (ficha técnica de ser el caso) y el bien ingresado. En caso se requiera un análisis de laboratorio para verificar la calidad, al no encontrarse consignado en los TDR, este estará a cargo de la Entidad. En caso se detecte alguna irregularidad en la calidad de los bienes ofertados, el costo del análisis será reembolsado por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ÍTEM 4: cambiar personal de limpieza sin autorización del SERFOR.

Solicitamos al Comité de Selección, confirmar que la penalidad se aplicará siempre que exista la bicondicionalidad (detección y el retiro).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** sn **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad de S/ 200.00 se aplicará cada vez que se encuentre la infracción de "cambiar personal de limpieza sin autorización del SERFOR"; asimismo, el retiro del operario deberá ser considerado como parte del procedimiento, establecido en el cuadro de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

ÍTEM 4: cambiar personal de limpieza sin autorización del SERFOR. Por cada persona y por día que se estuvo trabajando sin autorización respectiva, se procederá a levantar el Acta de Verificación del Servicio.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por persona ni día

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** sn **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por cada persona y por cada día que estuvo trabajando un personal sin autorización de la Entidad, que es lo mismo que se penalizara por ocurrencia. Si bien las bases estándar brindan ejemplos de algunas penalidades que se sancionan por "ocurrencia", la Entidad ha incluido una nueva penalidad, diferente a los ejemplos, realizando la precisión a fin que sea entendida que en cada ocurrencia de dicho hecho, sea por persona o por día, deba ser aplicado la penalidad tal como se ha tipificado, esto a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad y resarcir el incumplimiento de parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

ÍTEM 5: no brindar descanso al operario.

Confirmar que la penalidad se aplicará siempre que exista la bicondicionalidad (detección y comunicado).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad se aplicará cuando se detecte la infracción, asimismo, considerar la comunicación al Ministerio de Trabajo, como parte de la columna "procedimiento", establecido en el cuadro de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

ÍTEM 5: no brindar descanso al operario. Por cada persona y por días que se estuvo trabajando sin descanso respectiva. Se procederá a levantar el Acta de Verificación del Servicio.

Las bases estandarizadas de obligatorio cumplimiento, establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por persona ni día.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por cada persona y por los días que estuvo trabajando sin descanso, que es lo mismo que se penalizara por ocurrencia. Si bien las bases estándar brindan ejemplos de algunas penalidades que se sancionan por "ocurrencia", la Entidad ha incluido una nueva penalidad, diferente a los ejemplos, realizando la precisión a fin que sea entendida que en cada ocurrencia de dicho hecho, sea por persona o por día, deba ser aplicado la penalidad tal como se ha tipificado, esto a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad y resarcir el incumplimiento de parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

ÍTEM 7: que un operario cubra dos (2) turnos continuos.

Confirmar que la penalidad se aplicará siempre que exista la bicondicionalidad (detección y el retiro)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn **Página:** 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad de S/ 200.00 se aplicará cada vez que se encuentre la infracción "Que un operario cubra dos (02) turnos continuos", asimismo, considerar el retiro del operario como parte de la columna "procedimiento", establecido en el cuadro de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

ÍTEM 8: cubrir un operario que no cuente con el mismo perfil del operario solicitado, según los términos de referencia.

Confirmar que la penalidad se aplicará siempre que exista la bicondicionalidad (detección y el retiro)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad de S/ 100.00 se aplicará cada vez que se encuentre la infracción "Cubrir un operario que no cuente con el mismo perfil del operario solicitado según los términos de referencia", asimismo, considerar el retiro del operario como parte de la columna "procedimiento", establecido en el cuadro de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

ÍTEM 9: puestos de limpieza no cubiertos. Por cada ocurrencia, se procederá a levantar el Acta de Verificación del Servicio.

Si la penalidad es por ocurrencia como está autorizado en las bases estandarizadas, obligatorio cumplimiento, no se puede sancionar por cada trabajador y por día

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por puestos de limpieza no cubiertos, por cada trabajador y por día, que es lo mismo que se penalizara por ocurrencia. Si bien las bases estándar brindan ejemplos de algunas penalidades que se sancionan por "ocurrencia", la Entidad ha incluido una nueva penalidad, diferente a los ejemplos, realizando la precisión a fin que sea entendida que en cada ocurrencia de dicho hecho, sea por trabajador o por día, deba ser aplicado la penalidad tal como se ha tipificado, esto a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad y resarcir el incumplimiento de parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

ÍTEM 10: Por no ingresar productos ofertados en la propuesta. Por ingresar los productos pasados los cinco días calendarios después del mes. Por cada ocurrencia, se procederá a levantar el Acta de Verificación del Servicio.

Si la penalidad es por ocurrencia como esta autorizado en las bases estandarizadas, obligatorio cumplimiento, no se puede sancionar por cada producto (cambiado o no ingresado)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por no ingresar productos ofertados en la propuesta (Se refiere a que el proveedor no entregue el tipo de producto solicitado en los TDR) y por ingresar los productos pasados los cinco días calendarios después del mes (fuera de fecha). Se precisa que se ha indicado que la penalidad es por cada producto, en el primer caso cambiado (es decir, pretender entregar un producto por otro similar), y en el segundo caso fuera de fecha (es decir, entregar un producto fuera de la fecha programada). La sanción se realizará por cada producto cambiado o no ingresado, que es lo mismo que se penalizara por ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

ÍTEM 12: no realizar el pago de remuneraciones, gratificaciones, CTS u otros pagos establecidos en la Estructura de Costos a los trabajadores asignados al servicio de limpieza en la fecha establecida. Al momento de la verificación de la información relacionada con el pago de la remuneración, beneficios sociales, previsionales, del personal del contratista que prestó servicios en el o los locales del SERFOR, se remitirá Informe por parte de la Oficina de Abastecimiento.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada trabajador

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** sn **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por no realizar el pago de remuneraciones, gratificaciones, CTS u otros pagos establecidos en la estructura de costosa los trabajadores asignados al servicio de limpieza en la fecha establecida. Asimismo, la penalidad es por cada trabajador, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

ÍTEM 13: retraso en el pago o no pago a ESSALUD, AFP u ONP, según corresponda, de los trabajadores asignados al servicio de limpieza. Por cada ocurrencia se procederá a remitir informe por parte de la Oficina de Abastecimiento.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada entidad recaudadora ni por trabajador

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: sn **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por el retraso en el pago o no pago a ESSALUD, AFP u ONP, según corresponda, de los trabajadores asignados al servicio de limpieza. Asimismo, la penalidad es por cada entidad recaudadora y cada trabajador, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

ÍTEM 14: no entregar documentación requerida por la Entidad (contratos de trabajo, pago de haberes o cualquier documento que permita la fiscalización del cumplimiento del proveedor con el contrato). Por cada requerimiento, se procederá a levantar el Acta.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada requerimiento y por cada día

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** sn **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por no entregar documentación requerida por la Entidad (contratos de trabajo, pago de haberes o cualquier documento que permita la fiscalización del cumplimiento del proveedor con el contrato). Asimismo, la penalidad es por el incumplimiento de entrega de cada documento (por cada requerimiento) y por cada día, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

ÍTEM 15: que el personal no cuente con Póliza SCTR o que no se encuentre vigente, es decir que no considere al personal que se encuentra prestando el servicio.

Confirmar que la penalidad se aplicará siempre que exista la bicondicionalidad (detección y el retiro)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad de S/ 100.00 se aplicará cada vez que se encuentre la infracción "Que el personal no cuente con Póliza SCTR que no se encuentre vigente", asimismo, considerar el retiro del personal de las instalaciones del SERFOR como parte de la columna "procedimiento", establecido en el cuadro de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

ÍTEM 16: incumplimiento del reemplazo de equipos por averías o fallas.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada día de incumplimiento

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** sn **Literal:** sn **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por el incumplimiento del reemplazo de equipos por averías o fallas. Asimismo, la penalidad es por cada día de incumplimiento de entrega, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

ÍTEM 17: incumplimiento del pago de las pólizas. Por ocurrencia, por tipo de póliza y por día, se procederá a levantar el Acta de Verificación del Servicio.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada día de incumplimiento y por póliza

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por incumplimiento del pago de las pólizas. Asimismo, la penalidad es por día de incumplimiento y por póliza, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

ÍTEM 18: incumplimiento del cambio de materiales o implementos. Por ocurrencia, por tipo de material y/o implemento y por día, se procederá a levantar el Acta de Verificación del Servicio.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada día de incumplimiento y por tipo de materiales o implemento

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por incumplimiento del cambio de materiales e implementos. Asimismo, la penalidad es por día de incumplimiento y por tipo de material o implemento, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

ÍTEM 19: no presentar el plan de trabajo en el plazo establecido. Por ocurrencia se procederá a levantar el Acta de verificación del servicio.

Las bases estandarizadas establecen que otras penalidades es por ocurrencia no por cada día de cumplimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad es clara, es decir sancionar al proveedor por no presentar el plan de trabajo en el plazo establecido. Asimismo, la penalidad es por día de incumplimiento, es decir se penalizará al proveedor por los días que incumple en presentar ante la Entidad el Plan de Trabajo, que es lo mismo que se penalizara por cada ocurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

¿ cada vez que se verifique que el personal del servicio de limpieza no esté cumpliendo con la recolección transporte interno y almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de la entidad.

¿ en caso se verifique que los productos de limpieza utilizados por el contratista no cumplen con el marcado y rotulado indicado en el numeral 2.1.2

¿ en caso se verifique que la empresa no viene capacitando a su personal en materia de materia de residuos sólidos ¿
- en caso no se evidencie el mantenimiento semestral de los equipos de limpieza. Se aplicará penalidad según documento de verificación establecido por la Entidad, que incluye el Anexo 04 y registro fotográfico.

Confirmar que la penalidad se aplicará siempre que exista la bicondicionalidad (Anexo 4 y registro fotográfico).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la penalidad se debe aplicar cada vez que se verifique la falta o el incumplimiento del servicio tipificado, asimismo, el Anexo N° 04 es el Acta a través del cual se verifica el cumplimiento y el registro fotográfico es parte de la evidencia (Procedimiento) Con el fin de poder aplicar la penalidad la Entidad debe contar con dichos documentos, según lo establecido en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

CUADRO ¿A¿ ÍTEM 1: Desinfectante pino germicida. Densidad: 0.975 gr/ ml 0.990 gr/ ml (25°C).

Cada producto (en el caso desinfectante) tiene sus características que las hacen únicas, en este caso la densidad y los °C ¿ en este caso por la característica que indican, se está dirigiendo la adquisición a un producto (marca) único ¿ cuando lo más participativo sería únicamente indicar qué agente desea combatir

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que solicitará sólo desinfectante pino germicida, debiendo suprimirse la característica "Densidad: 0.975 Gr/ ml- 0.990 Gr/ ml (25° C)". El postor ganador deberá presentar la ficha técnica de los productos, en concordancia con lo indicado en el numeral 2.3 literal q) del Capítulo II de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime del Anexo N° 01 materiales, útiles e implementos de limpieza del desinfectante pino germicida, la siguiente característica "Densidad: 0.975 Gr/ ml-0.990 Gr/ ml (25° C)".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

CUADRO ¿A¿ ÍTEM 11, 12 Y 13: spray perfumador para ambiente olor lavanda, spray perfumador para ambiente olor antitabaco, spray perfumador para ambiente olor bebé.

Spray es un pulverizado ¿ sin embargo, aerosol es microgotas. Especifique ¿a qué características se refiere?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se está solicitando ninguna característica adicional en el presente requerimiento, el contratista podrá presentar el spray perfumador para ambiente olor lavanda, spray perfumador para ambiente olor antitabaco, y spray perfumador para ambiente olor bebé, en spray o aerosol, siempre y cuando, cumpla con no dañar la capa de ozono, en concordancia con lo indicado en el numeral 7.5.3 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

CUADRO ¿A¿ ÍTEM 17: papel toalla institucional color blanco (peso 27 a 31 gr/m2) x 150 metros por rollo (paquete de 6 rollos, embolsados).

Cada producto tiene sus características que las hacen únicas. Por las características que indican, se está dirigiendo la adquisición a un producto (marca) único. Lo más participativo es indicar por peso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para una mayor pluralidad del producto, el requisito obligatorio es 150 mts. lineales mínimo por rollo. Asimismo, podrá estar embolsado en grupos de 2, 3, 4 ó 6 rollos, según lo determine cada proveedor, el peso de papel podrá ser como mínimo 27 gr/m2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica del Anexo N° 01 materiales, útiles e implementos de limpieza correspondiente a papel toalla institucional, quedando redactado según lo siguiente: "Papel toalla institucional color blanco (peso mínimo 27 gr/m2) x 150mts como mínimo por cada rollo (paquete de 2, 3, 4 ó 6 embolsados)".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

CUADRO ¿A¿ ÍTEM 19: hipoclorito de sodio (lejía) 4.5% P/V, fragancia limón ph (10-11).

el hipoclorito de sodio es "SAL" sin embargo entre paréntesis ponen "LEJÍA". Confirmar a qué producto se refiere?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página:** 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se refiere a lejía desinfectante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

CUADRO ¿A¿ ÍTEM 19: en caso sea "hipoclorito de cloro" (lejía) 4.5% P/V, fragancia limón ph (10-11).

Cada producto tiene sus características que las hacen únicas. Por las características que indican, se está dirigiendo la adquisición a un producto (marca) único. Lo más participativo es que sólo indiquen para qué fin se utilizará.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se refiere a lejía desinfectante para servicios higiénicos de oficinas (que es diferente al utilizado para para otras actividades), por lo que se efectuará la modificación respectiva a fin de quedar redactado según lo siguiente: "Hipoclorito de sodio (lejía), 4.5% P/V, fragancia limón o hipoclorito de sodio (lejía) fragancia limón, para desinfección de SSHH de oficinas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica del Anexo N° 01 materiales, útiles e implementos de limpieza correspondiente a la lejía, quedando redactado según lo siguiente: "Hipoclorito de sodio (lejía), 4.5% P/V, fragancia limón o hipoclorito de sodio (lejía) fragancia limón, para desinfección de SSHH de oficinas".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	09:59:40

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

CUADRO ¿A¿ ÍTEM 20: trapeador de felpa 100% algodón, tamaño 70x80 cm, gramatura 330 gr/m2, con doble ojal (agujero en el medio cocido los bordes).

Cada producto tiene sus características que las hacen únicas. Por las características que indican, se está dirigiendo la adquisición a un producto (marca) único.

Lo más participativo es que digan la finalidad de ese producto, qué áreas se desea limpiar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el trapeador no se está pidiendo ninguna marca, la propuesta debe cumplir con ser trapeador de felpa, tamaño ancho 70 cm mínimo y largo 80 cm mínimo, con doble ojal al centro cocido por los bordes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime del Anexo N° 01 materiales, útiles e implementos de limpieza de la lejía, en lo que corresponde al ítem 20, debiendo quedar redactado según lo siguiente: "Trapeador de felpa tamaño ancho 70 cm mínimo y largo 80 cm mínimo, con doble ojal al centro, cocido por los bordes".

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SERFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ruc/código :	20428865058	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL	Hora de envío :	12:34:16

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Revisando las bases, no se ha verificado que haya requerimiento de maquinaria y equipos tales como Aspiradora, Lustradora, etc.

Solicitamos al Comité de Selección establezca claramente qué maquinarias y equipos se requerirá o si el SERFOR los proveerá.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: sn Literal: sn Página: sn

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha incluido en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, en el numeral 7.5.3 Equipos, contar con 03 aspiradoras y 02 lustradoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null